

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-2723- -3	FECHA: 2013-01-16 16:24:05
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
notificaciones@bc.com.co

Asunto: Radicación: 11-2723- -3
Trámite: 11
Evento: 379
Actuación: 519
Oficio: 339
Folios: 6

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/068298				
Fecha de Presentación Internacional	26/06/2008				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 33	12 de enero de 2011
Reivindicaciones:	Folios 34 a 36	12 de enero de 2011
Dibujos:	Folios 38 a 48	12 de enero de 2011
Prioridad:	US 12/137933	12 de junio de 2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Cepillo de dientes interactivo”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proveer cepillo de dientes que tenga un medio de referencia audible para un periodo de tiempo determinado de cepillado, que ayude a los usuarios a tener una buena higiene oral, en especial los niños pequeños.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un cepillo de dientes que comprende: un cuerpo con un altavoz, la parte inferior del cuerpo está configurada para descansar contra una superficie cuando el cepillo de dientes está orientado en una posición vertical; y el altavoz está configurado para que emita una señal de audio a través del cuerpo del cepillo de dientes y está configurado para estar en ángulo con respecto al cuerpo para impedir que el agua entre en contacto con el altavoz cuando el cepillo de dientes está en la posición vertical.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A46B 15/00.

4. De la Solicitud de la patente

Reivindicaciones (Art 30 D486)

Las reivindicación 1 define “(...) *está configurado para que emita una señal de audio a través del cuerpo del cepillo de dientes y está configurado para estar en ángulo con respecto al cuerpo para impedir que el agua entre en contacto con el altavoz cuando el cepillo de dientes está en la posición vertical*”. Lo anterior define solo resultados a obtener. Los resultados a obtener no agregan materia al estado de la técnica. Se le sugiere a la solicitante omitir los resultados a obtener del capítulo reivindicatorio.

Estudiado el capítulo reivindicatorio que obra en los folios 34 a 36, se observó que las reivindicaciones no están compuestas por un preámbulo y una parte característica claramente definidas.

Se sugiere a la solicitante presentar las reivindicaciones, separando en forma clara el preámbulo que es la parte conocida del Estado de la técnica, distinguiéndola de la parte característica de la invención que define una o varias características novedosas estructurales y esenciales, asimismo se le sugiere al Solicitante utilizar la frase **“caracterizado por”**.

Se le sugiere al solicitante que use una estructura de la reivindicación tal como:

Por ejemplo:

Un cepillo de dientes que comprende “(...) ...”
componente 1 y/o característica técnica esencial 1. “(...) ...”
componente 2 y/o característica técnica esencial 2. “(...) ...”
...
componente N y/o característica técnica esencial N. “(...) ...”

y el cual esta **caracterizado por un componente X y/o característica técnica esencial X “ (...) ...” y/o un componente Y y/o característica técnica esencial Y”**

de tal forma que la parte caracterizante de la reivindicación es lo que la hace novedosa la invención y que es lo que está aportando materia al Estado de la técnica, y que además está resolviendo el problema técnico.

Se le sugiere a la solicitante, colocar los números de referencia entre paréntesis ej. (XX) enseguida de absolutamente todos los componentes del sistema, que conforman la invención y que están definidos en el capítulo reivindicatorio, con el objetivo de identificar de forma unívoca los componentes que componen la invención reclamada y evitar incertidumbre en la definición de la materia que se quiere proteger.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 4 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1° Un cepillo de dientes que tiene un parlante con una orientación particular para evitar una infiltración de agua, (Divulgados en el documento D1)

2° Un cepillo de dientes que tiene un componente de audio, que puede funcionar como parlante o micrófono de acuerdo a una primera o una segunda forma de operación.

3° Un cepillo de dientes que tiene un motor y un procesador.

4° Un cepillo de dientes tiene una unidad de almacenamiento, una región de cuidado bucal, un botón único de operación que puede seleccionar entre dos diferentes estados.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

No hay unidad de invención entre las cuatro reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, Un cepillo de dientes que tiene un parlante con una orientación particular en vista de evitar una infiltración de agua, no cumple con el requisito de novedad de acuerdo con el documento D1 (Análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta 4 diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Reivindicaciones 1 y 2. Un cepillo de dientes que tiene un parlante con una orientación particular para evitar una infiltración de agua, el cual protege el parlante durante el almacenamiento del cepillo.
- Grupo II: Reivindicación 3 a 5. Un cepillo de dientes que tiene un componente de audio, que puede funcionar como parlante o micrófono de acuerdo a una primera o una segunda forma de operación, el cual puede grabar un mensaje, sonido o melodía deseada y reproducirlo.
- Grupo III: Reivindicaciones 6 a 11. Un cepillo de dientes que tiene un motor y un procesador, el cual puede monitorear y mantener de forma automática una variable asociada con el motor durante su funcionamiento.

- Grupo IV: Reivindicaciones 12 a 17. Un cepillo de dientes tiene una unidad de almacenamiento, una región de cuidado bucal, un botón único de operación que puede seleccionar entre dos diferentes estados o modos de operación.

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la prioridad: 12 de junio de 2008. Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2006/0213018	"Interactive musical toothbrush"	23 de agosto de 2007

El documento D1¹ revela un cepillo de dientes (100) que comprende: (Párr. 22), un cuerpo (140) con un altavoz(148), la parte inferior (149) del cuerpo está configurada para descansar contra una superficie cuando el cepillo de dientes está orientado en una posición vertical; y (Párr. 22 y 24), el altavoz (148) está configurado para que emita una señal de audio a través del cuerpo del cepillo de dientes y está configurado para estar en ángulo con respecto al cuerpo para impedir que el agua entre en contacto con el altavoz cuando el cepillo de dientes está en la posición vertical. (Párr. 22 y 24).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

Se le recuerda a la solicitante que las características esenciales son comparadas de acuerdo a lo definido en el capítulo reivindicatorio, sin usos, sin ventajas, sin efectos esperados y sin resultados a obtener.

La reivindicación 1 define "(...) *Un cepillo de dientes que comprende:
Un componente de base que tiene una región de empuñadura y una región oral de enganche; y
Un segundo componente que cubre...*" (Fl.34).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características técnicas esenciales	D1 US 2007/192976
<i>Un cepillo de dientes que comprende:</i>	<i>Un cepillo de dientes (100) que comprende: (Párr. 22. Fig. 1 y 2)</i>
<i>un cuerpo con un altavoz, la parte inferior del cuerpo está configurada para descansar contra una</i>	<i>un cuerpo(140) con un altavoz(148), la parte inferior (149) del cuerpo está configurada para descansar</i>

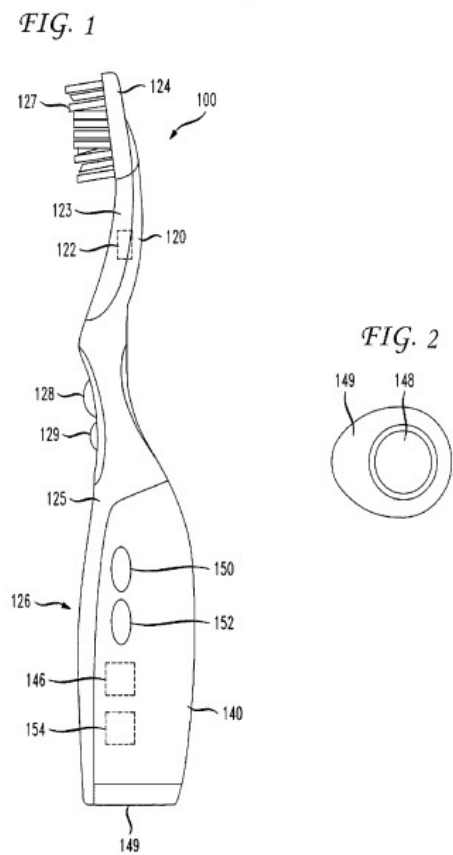
1

[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070823&CC=US&NR=2007192976A1&KC=A1)

DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20070823&CC=US&NR=2007192976A1&KC=A1

<i>superficie cuando el cepillo de dientes está orientado en una posición vertical; y</i>	<i>contra una superficie cuando el cepillo de dientes está orientado en una posición vertical; y (Párr. 22 y 24. Fig. 1 y 2)</i>
<i>el altavoz está configurado para que emita una señal de audio a través del cuerpo del cepillo de dientes y está configurado para estar en ángulo con respecto al cuerpo para impedir que el agua entre en contacto con el altavoz cuando el cepillo de dientes está en la posición vertical.</i>	<i>el altavoz (148) está configurado para que emita una señal de audio a través del cuerpo del cepillo de dientes y está configurado para estar en ángulo con respecto al cuerpo para impedir que el agua entre en contacto con el altavoz cuando el cepillo de dientes está en la posición vertical. (Párr. 22 y 24. Fig. 1 y 2)</i>

Figuras 1 y 2 de D1 US 2007/192976



En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1, por lo tanto no cumple con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

La reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica técnica que haga nuevo al dispositivo reclamado de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no es nueva y no cumplen con el requisito de novedad (Art. 16 D 486).

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisitos que afecta
D1	US 2007/192976	1 y 2	Novedad y nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-01-22

Elaboró: Jesus Octavio Hernandez
Revisó: Leonardo Rojas Vega
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez